

DECRETO N° 1147

CASTRO, 04 de Septiembre de 2018

VISTOS: El artículo 77 Ley 18.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Oficio Ord. N°69 del 01.09.2017, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7 N°2 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado Para integrantes de TAXIS BASICOS SOL DEL PACIFICO, representado por el Sr. Héctor Barrientos Gómez, ocupando calzada en bien nacional de uso público en calle Sargento Aldea esquina San Martin.

La presente autorización rige a contar del día 01.09.2018 hasta el 01. de septiembre de 2019, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$479.200. (UTM Septiembre 2018: \$47.920)

Deja sin efecto el Decreto Exento N° 116 de fecha 17.04.96 de este Municipio.

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

MVM/DMV/Mhg/-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE SUBGTE.

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Tránsito y TT.PP
- Juzgado Policía Local
- Carpeta respectiva
- Archivo Secretaría Municipal.